



DECRETO N° 3927

TEMUCO, 17 SET. 2024

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 193 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 61 espacios de comercialización para emprendedores, en el Parque Urbano Isla Cautín, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.
- 3.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el funcionamiento de 61 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la Fiesta de la Chilenidad del Parque Urbano Isla Cautín de la Comuna de Temuco, durante los días 17 y 18 de septiembre del 2024, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	CORREA	NAVARRETE	IVONNE ELIZABETH		JOYERÍA EN PLATA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
2	PACHECO	VALENZUELA	INGRID YANETH		DULCES TIPICOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3

2997391.-

3	LIENQUEO	CURIHUMENTRO	DANIELA DEL PILAR		BISUTERIA MAPUCHE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
4	BERNAL	ARANCIBIA	PAULA FRANCISCA		ORFEBRERÍA ALAMBRE Y VIDRIO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
5	CARRILLO	NEIRA	JEANETT LIDIA		TEJIDOS A CROCHET	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
6	SANDOVAL	MAZA	MYRIAM CECILIA		TEJIDOS A CROCHET	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
7	REYES	RODRIGUEZ	XIMENA ALBINA		CONFECCIONES COSMETIQUEROS, SCRUNCHES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
8	SOBARZO	PEÑA	JASMIN JEANETTE		SNACK PARA MASCOTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
9	ORTEGA	MUÑOZ	CAMILA LORENA		DULCES TÍPICOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
10	MORENO	MALPU	JACQUELINE ELISA		CONFECCIÓN	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
11	SILVA	REYES	YARA NICOL		MASOTERAPÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
12	ALCAYAGA	DROQUETTE	PATRICIA DEL CARMEN		COJINES TERAPEUTICOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
13	MENDEZ	MORALES	TAMARA ANDREA		CONFECCIÓN MOCHILAS, BOLSOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
14	OTAROLA	BELMAR	JENNIFFER LISSBY		CONFECCIÓN ROPA Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
15	ORTIZ	ALARCON	PATRICIA JACQUELIN		MACETEROS DE YESO Y VELAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
16	HERRERA	ARIAS	CRISTINA DEL CARMEN		JARDIN NATURAL E INSUMOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
17	RIFFO	ESSE	GABRIELA MABEL		SUBLIMACION	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
18	LEAL	WYSS	NICOLE DENISE		VIDA SUSTENTABLE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
19	SANHUEZA	MARIN	MARCIA ROXANA		ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
20	CHAPERON	GRANDON	LESLIE ASTRID		CORTE Y CONFECCION	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
21	ALVAREZ	HUENULEF	PAULINA ALEJANDRA		ROPA DE MASCOTA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3

22	ALVAREZ	JARAMILLO	MARITZA DEL CARMEN		PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
23	ZAMBRANO	RUIZ	NATHALY ANDREA		ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
24	ORTIZ	TORRES	JESSICA ELIZABETH		MANICURE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
25	VALENZUELA	GUTIERREZ	SOLEDAD DEL CARMEN		ART. EN LANAS, TEJIDOS, CROCHET	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
26	JARA	COBNTRETRAS	NELLY CECILIA		CONFECCIÓN, VESTUARIO DE MASCOTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
27	ANTILEN	PALMA	JACQUELINE DEL CARMEN		BISUTERÍA, CONFECCIÓN	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
28	SALAZAR	VARELA	MARIA VICTORIA		CONFECCIÓN, TEJIDOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
29	JARA	CONTRERAS	MARIA ISOLINA		ART. EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
30	ESCOBAR	BAEZA	DANIELA OLGA		ACCESORIOS, SCRUNCHIES, CONFECCIÓN	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
31	SANHUEZA	SUAZO	ISABEL DEL CARMEN		ARTESANÍA, SEMILLAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
32	BEROIZA	ESPINOZA	CAROLINA JOANETTE		COSMÉTICA NATURAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
33	COLOMERA	QUINTEROS	GLORIA INES		QUESOS ARTESANALES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
34	ARAYA	SALINAS	FERNANDA PAZ		CORTE Y CONFECCION	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
35	FERNANDEZ	NUÑEZ	CATALINA ALEJANDRA		MASCOTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
36	VENGAS	ROMERO	CLAUDIA FRANCISCA		ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
37	MORALES	DIAZ	CLAUDIA JACQUELINE		JOYERIA EN PLATA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
38	VERGARA	CONTRERAS	JOCELYN ROMINA		IMPRESIÓN 3D	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
39	ALLENDES	FERNANDEZ	CLAUDIA ALEJANDRA		CHOCOLATERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
40	JARAMILLO	FELIS	PAULINA ANDREA		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3

41	PIÑA	LILLO	KARINA LORENA		ARREGLOS CON PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
42	JAQUE	JARAMILLO	XIMENA ANDREA		AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
43	CORREA	VILLAGRA	JAVIERA JOSEFINA		COSMETICA NATURAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
44	KRASSNOFF	BASSA	MARIA ANDREA		RESINA EPOXICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
45	ULLOA	TRALMA	YENIFER CATERIN		VIVEROS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
46	SEPULVEDA	VELDEBENITO	CLAUDIA ENRIQUETA		ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
47	HUINCAMAN	VASQUEZ	CAMILA GABRIELA		ACCESORIOS, SCRUNCHIES, CONFECCIÓN	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
48	ZAPATA	CONTRERAS	ANDREA CONSTANZA		PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
49	CASTILLO	PAINEVIL	MARCIA SOLEDAD		ARTE EN DECORACION	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
50	PEÑA	PONCE	SYLVIA VERONICA		PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
51	COLLIPAL	VASQUEZ	VANESSA DEL PILAR		PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
52	PARDO	MORAGA	KARINA ALEJANDRA		ARTESANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
53	REYES	GARCIA	KEREN JAEL		SAL Y FERMENTADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
54	HENRIQUEZ	SANZANA	MACARENA ARLETTE		MANTEQUILLA DE MANI	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
55	ULLOA	ULLOA	EUGENIA		TEJIDOS A CROCHET	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
56	ORTIZ	GARIN	SARA NOEMI		MACCETAS EN YESO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
57	VASQUEZ	SAEZ	VALERIA ABIGAIL		TEXTIL INFANTIL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
58	ROJAS	BEURET	PAMELA ANDREA		JOYAS EN MACRAME	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3
59	ULLOA	TRALMA	VERONICA JEANETT		REPOSTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3

60	CONEJEROS	BUSTAMANTE	EMA ALICIA		JABONES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
61	YAÑEZ	NEIRA	HECTOR RAMON		AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que la persona individualizadas en nómina que se enviará a Rentas el numeral 61, deberá pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en N°7, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM, por concepto de impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este agregado por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizara directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dichos trámites para posteriormente concurrir a solicitar y cancelas el permiso respectivo.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina 1 al 60, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 BIS 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/ats
DISTRIBUCIÓN.

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Dideco.
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

